

ANEXO N.º 02

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI.02 – FORTALECER EL ACCESO A LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD PREVENTIVA DE LA POBLACION LOCAL.
ACTIVIDAD DEL POI	C0215 - CAMPAÑAS DE DESPARASITACIÓN CANINA ✓
META	META 004 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL DE LA SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD
COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO	NO APLICA ✓
REFERENCIA PEDIDO SIGA N.º	000531 ✓

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL TIENE COMO FINALIDAD PÚBLICA GARANTIZAR LA ADECUADA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y SOPORTE DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, MEDIANTE LA PROVISIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL QUE PERMITIRÁ ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE MATERIALES IMPRESOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, INFORMATIVAS Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. EN CUMPLIMIENTO DE LA META 004 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS. ✓

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE, OPORTUNA Y CON ESTÁNDARES DE CALIDAD LAS NECESIDADES DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y MATERIALES IMPRESOS.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CÓDIGO DE ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	SERVICIO	1

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**4.1. MODALIDAD DE PAGO**

EL CONTRATO SE RIGE POR LA MODALIDAD DE SUMA ALZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

4.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESTAN EN EL PLAZO DE NO MAYOR DE 10 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

4.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DE PROVEEDOR, DENTRO DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

4.5. PENALIDADES**PENALIDAD POR MORA:**

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.6. SUBCONTRATACIÓN

NO APLICA

4.7. FORMULAS DE REAJUSTE

NO CORRESPONDE

4.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY Y NUMERAL 330.1 DEL ARTÍCULO 330 DEL REGLAMENTO.

5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

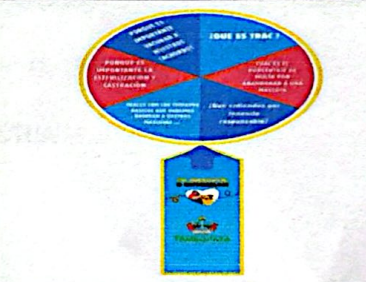
5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR

CARACTERISTICAS DELM SERVICIO A PERCIBIR:

PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOLICITADO EL PROVEEDOR DEBERA TRABAJAR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE CADA IMPRESIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE DISEÑO DEL SERVICIO DE IMPRESION MODELOS.
	BANNER PUBLICITARIO BANNER DE LONA DE 9 OZ CON OJALES MEDIDA DE 3.00 METROS ANCHO X 2.00 METROS DE ALTO FULL COLOR LA IMPRESIÓN	01	UNIDADES	
02	BANNER PUBLICITARIO > BANNER DE LONA DE 9 OZ > CON OJALES > MEDIDA DE 3.00 METROS ANCHO X 2.00 METROS DE ALTO > FULL COLOR LA IMPRESIÓN	01	UNIDADES	
03	BANNER PUBLICITARIO > BANNER DE LONA DE 9 OZ > CON OJALES > MEDIDA DE 3.00 METROS ANCHO X 2.00 METROS DE ALTO > FULL COLOR LA IMPRESIÓN	01	UNIDADES	
	ROLL SCREEN > PARANTE PUBLICITARIO DE ALUMINIO DE 1.20 X 2.00 CON BANNER > IMPRESO A FULL COLOR EN ALTA RESOLUCIÓN 1440 DPI. ES ENROLLABLE E INCLUYE MALETÍN > MEDIDA: DE 1.20 ANCHO X 2.00 METROS ALTO	01	UNIDAD	



ALMANAQUE TIPO: ALMANAQUE MURAL ANUAL EN UNA SOLA HOJA. FORMATO: IMPRESIÓN DE LOS DOCE (12) MESES DEL AÑO EN UNA SOLA CARA. TAMAÑO: A3 MATERIAL: PAPEL COUCHE O CARTULINA DÚPLEX DE 200 A 250 G COMO MÍNIMO. IMPRESIÓN: FULL COLOR (4 TINTAS), ALTA RESOLUCIÓN. DISEÑO: INCLUSIÓN DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA. CONTENIDO: CALENDARIO COMPLETO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026. DÍAS FERIADOS NACIONALES RESALTADOS. ACABADO: LAMINADO BRILLANTE PRESENTACIÓN: EMPAQUETADO ADECUADO PARA EVITAR DETERIORO.	30	UNIDADES	
RULETA DE PIE PARA PREGUNTAS DE ZONOSIS RULETA PERSONALIZADO CON LOGO DE LA MPT TEXTO DEL DENGUE DE COLORES Y HASTA EL COLOR DE LA FLECHA MEDIDA DE LA RULETA DE 65CM CIRCULAR 1.05 METROS DE ALTO PEDESTAL Y 1.60 METROS REGULABLE 40 CM ANCHO FULL COLOR LA IMPRESIÓN PEDESTAL DE MATERIAL DE MELANINA PREGUNTAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	01	UNIDAD	
TRIPTICO INFORMATIVO MATERIAL: PAPEL COUCHE 150 GR. TAMAÑO: A 4. (210 x 297 mm) ACABADO: MATE, BRILLANTE O LAMINADO. IMPRESIÓN: DOBLE CARA. FULL COLOR	02	MILLAR	
FOTOCHEK DE IDENTIFICACION FOTOCHECK PVC CON PORTAFOTOCHECK ACRILICO MEDIDA: 8.6 X 5.4 CM. IMPRESIÓN: A FULL COLOR EN CALIDAD FOTOGRÁFICA EN LA PARTE DELANTERA Y BLANCO Y NEGRO EN LA PARTE POSTERIOR. ALMACENA: INFORMACIÓN Y DATOS IMPORTANTES COMO AREA EN LA QUE LABORA CARGO NOMBRE COMPLETO Y DNI:	25	UNIDADES	

PLAN DE TRABAJO

NO APLICA

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

ENTREGABLES

UNICO ENTREGABLE PREVIA PRESENTACION DE ACTA DE RECEPCION POR EL SERVICIO REALIZADO INDICADO EN EL NUMERAL 5.1 DEL PRESENTE DOCUMENTO. ADJUNTAR IMAGEN QUE SUSTENTE LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE SER EL CASO.

DE LOS ENTREGABLES	PLAZO	% RESPECTO AL MONTO DEL CONTRATO
UNICO ENTREGABLE	NO MAYOR A LOS 10 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.	100%

PRESENTACIÓN DEL ÚNICO ENTREGABLE CONSTITUYE CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DEL SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE SIETE (07) DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE, SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, O SI SE TRATA DE CONSULTORÍAS, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE (20) DÍAS, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD

5.5. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY.

LA ENTIDAD CONTRATANTE PAGA LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS A FAVOR DEL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, Y ES PRORROGABLE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DE LA DEMORA, POR CINCO DÍAS HÁBILES.

LA ENTIDAD CONTRATANTE REALIZA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA: PAGO A ÚNICO. CONFORME AL SERVICIO ENTREGADO. EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS DIEZ (10) DÍAS DE OTORGADA LA CONFORMIDAD, CONFORME SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ❖ DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA SUSCRITA POR EL SERVIDOR SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD
- ❖ COMPROBANTE DE PAGO.
- ❖ ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.



SALVO LOS DOCUMENTOS QUE EMITE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES DECIR, DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESTANTE EN SECRETARÍA DE LA SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD, SITO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA AV DOS DE MAYO CON AV ERNESTO RIVERO

5.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- ❖ ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL CONTRATISTA: SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD.
- ❖ ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL: NO APLICA

5.7. GARANTÍA COMERCIAL

- ❖ ALCANCE DE LA GARANTÍA: CONTRA AVERÍAS, DEFECTO O FALLAS DE FUNCIONAMIENTO, ENTRE OTROS SUPUESTOS NO DETECTABLES AL MOMENTO QUE SE OTORGÓ LA CONFORMIDAD.
- ❖ CONDICIONES DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CORREGIR DE MANERA INMEDIATA Y SIN COSTO ALGUNO CUALQUIER OBSERVACIÓN, DEFECTO O INCUMPLIMIENTO QUE SE DETECTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. ESTA GARANTÍA ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO Estricto DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA Y EN EL CONTRATO
- ❖ PERÍODO DE GARANTÍA: NO APLICA
- ❖ INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: NO APLICA

5.8. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
 - b) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
 - c) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.
 - d) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
 - e) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
 - f) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- ASIMISMO, PUEDE RESOLVERSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA ESTRATÉGICA.

5.9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A MANTENER LA RESERVA DE TODA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE

ACCESO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. EN TAL SENTIDO, NO PUEDE REVELAR POR NINGÚN MEDIO, YA SEA ORAL, ESCRITO O DE CUALQUIER OTRA FORMA, HECHOS, DATOS, PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), OBTENIDOS A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO PRESERVAR SU CARÁCTER CONFIDENCIAL DE MANERA PERMANENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MPT QUEDA FACULTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE RESULTEN NECESARIAS A FIN RESARCIR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS. LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERMANECERÁ VIGENTE MIENTRAS LA INFORMACIÓN CONSERVE SU CARÁCTER CONFIDENCIAL.

5.10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD

5.11. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA DECLARA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO PAGO O, EN GENERAL, ENTREGADO BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL SERVICIO A PRESTARSE BIEN A PROPORCIONARSE. EN LÍNEA CON ELLO, SE COMPROMETE A ACTUAR EN TODO MOMENTO CON INTEGRIDAD, A ABSTENERSE DE OFRECER, DAR O PROMETER, REGALO U OBJETO ALGUNO A CAMBIO DE CUALQUIER BENEFICIO, PERCIBIDO DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA; A CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA, SERVIDORES PÚBLICOS; ASÍ COMO A TERCEROS QUE TENGAN PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA EN LA DETERMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO, CONFORMIDAD DE LOS CONTRATOS DERIVADOS U OTROS DOCUMENTOS O ACTUACIONES QUE SE REALICEN EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS MENORES.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR, EN BASE DE UNA CREENCIA RAZONABLE O DE BUENA FE CUALQUIER INTENTO DE SOBORNO, SUPUESTO O REAL, QUE TUVIERA CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DE DENUNCIAS DEL CIUDADANO ([HTTPS://DENUNCIAS.SERVICIOS.GOB.PE/](https://denuncias.servicios.gob.pe/))

5.12. CONSIDERACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

LOS DERECHOS INTELECTUALES DE LOS PRODUCTOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL CONTRATISTA QUE RESULTE SELECCIONADO SON PROPIEDAD DEL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE TENGA ACCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

5.13. SANCIONES

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 32069, EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA SANCIONA A LOS POSTORES Y CONTRATISTAS CUANDO INCURRAN EN LAS SIGUIENTES INFRACCIONES:

PARA LOS CONTRATOS MENORES, SON APLICABLES LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LOS LITERALES D), E), I), L) Y M DEL NUMERAL 87.1 DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

- ❖ SER PERSONA NATURAL O JURIDICA DEDICADA AL RUBRO
- ❖ NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- ❖ CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO ACREDITE COPIA SIMPLE
- ❖ CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) VIGENTE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
Sub Gerente de Salud y Salubridad

.....
MVZ (br) Susi R. Villafuerte Valverde
SUB GERENTE DE SALUD Y SALUBRIDAD (s)

JEFE INMEDIATO